

Fecha: 25/09/2026

Expediente Código 0600 N° 004406 Año 2025

///Plata,

VISTO que el entonces Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Subjefe/a de la División de Obra Social y Seguros en el Departamento de Personal de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO:

que el orden de mérito establecido por el Jurado del Concurso interno Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, obra en las actuaciones de referencia,

que se han cumplido todos los requisitos vigentes, según lo determinado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12,

que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a este Decanato por el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito establecido por el Jurado designado, en el Concurso interno para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de "Subjefe/a de la División de Obra Social y Seguros en el Departamento de Personal de esta Facultad", de fecha 23 de septiembre de 2026. El cual pasa a formar parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Promover a la Sra. Mayra Sofía Garros (D.N.I. N° 33.159.812) en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de "Subjefe/a

de la División de Obra Social y Seguros en el Departamento de Personal de esta Facultad". La misma queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir del acto de toma de posesión.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese por el Departamento Mesa de Entradas. Publíquese. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Hecho, elévese a la Presidencia de la Universidad para la prosecución de su trámite.-

nrc

Firmado electrónicamente por:
Dra. Sara Inés Williams
Decana Facultad
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut
Secretaria Administrativa Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván
Secretario de Asuntos Nodocentes Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 460 / 2026



Expediente 600-4406/25

En la ciudad de La Plata a los 23 días del mes de septiembre de 2026, siendo las 11.10, concluye la reunión del jurado que interviene en el concurso interno para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de "Subjefe/a de la División de Obra Social y Seguros en el Departamento de Personal de esta Facultad". El jurado, compuesto por el Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván (Autoridad Superior Titular), la D.I. Cristina Guichandut (Superior Jerárquico Titular), la Abog. Natalia Rosana Campione (representante Nodocente ATULP), el Lic. Santiago Savignone (representante Nodocente de esta Unidad Académica) y la Lic. Marcela Almada (representante Nodocente de otra dependencia), ha redactado las preguntas pertinentes. Asimismo, se procede a corroborar la identidad de la aspirante presente, entregar el examen y se le otorga un tiempo de dos horas para resolver las consignas.

Por último, se deja constancia que se recepcionó la respectiva prueba teórico-práctica y se evaluó la misma. Habiendo sumado los puntos correspondientes a los antecedentes de las dos inscriptas:

Nombre Apellido	DNI	Prueba pts	Antecedentes pts	Total pts
Mayra Sofía Garros	33.159.812	50	19,034	69,034
Carla Vanesa Frías	30.139.442	-	26.02	26,02

En consecuencia, la única concursante que ha quedado en el orden de mérito es la agente Mayra Sofía Garros (DNI N° 33.159.812).

Se eleva a la decana el orden de mérito que antecede a los efectos de proceder a la designación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente.-

Se confiere al Secretario de Asuntos Nodocentes de la FCV – UNLP, Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván la facultad de firmar digitalmente la presente acta emitida por este jurado, y en representación del mismo.

GALVAN

Gabriel Oscar

Firmado digitalmente por GALVAN
Gabriel Oscar
Fecha: 2026.09.24 10:51:17 -03'00'

Secretario de Asuntos Nodocentes

FCV – UNLP

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 25/09/2026 12:49:31
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 28/09/2026 09:24:46
Razon: Autorizado por Gabriel Oscar Galvan



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 29/09/2026 09:16:16
Razon: Autorizado por Cristina Guichandut



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 29/09/2026 13:01:36
Razon: Autorizado por Sara Ines Williams